



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N *1601* 2017.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2015, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **03 JUL 2017**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1978

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 929 del 09.02.2016**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- La **Resolución Exenta N° 1404 del 05.05.2017 de esta Seremi, de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras específicamente para el proyecto **Nido de Esperanza EE**, de la comuna de **La Florida**.
- La **Resolución Exenta N° 1405 del 05.05.2017 de esta Seremi, de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras específicamente para el proyecto **Andes del Sur IX EE**, de la comuna de **Puente Alto**.
- El **Ordinario N° 7157 del 13.06.2017 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
10 Debidamente identificados	01.03.2017	Nido de Esperanza EE	119161	II	Pehuén S.A.	La Florida	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
15 Debidamente identificados	01.03.2017	Andes del Sur IX EE	115544	II	Pehuén S.A.	Puente Alto	50%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- Los **Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante los cuales se informan porcentajes de avances físicos y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.



- h) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentan retraso en el término de las obras y cobro oportuno de los subsidios debido que la empresa constructora debía subsanar observaciones en trabajos ejecutados en otros proyectos a su cargo, lo que originó el retraso en el inicio de las obras de ambos proyectos y tardanza en la programación de la visita del ITO SERVIU para la inspección y recepción de las obras de los proyectos mencionados en la presente.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **25 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto f)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Nido de Esperanza EE**", código de grupo N° 119161, del Título II, de la comuna de La Florida y "**Andes del Sur IX EE**", código de grupo N° 115544, del Título II, de la comuna de Puente Alto.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Pehuén S.A.**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR / EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7º Ley de transparencia
- Ref. *Oficio SERVIU N 7157 del 13.06.2017;
27.06.2017

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl